

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 1070
CURACAUTIN, 05 de Diciembre del 2018

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Iglesia Metodista, para asistir a la comuna de Cunco a realizar actividades inherentes a la iglesia.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.- El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HD -FR -48
COMETIDO	TRASLADO INTEGRANTES IGLESIA METODISTA
CHOFER	PEDRO FUENTES PADILLA
LUGAR	COMUNA DE CUNCO
DIAS	SABADO 08 DE DICIEMBRE DEL 2018

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna.
DISTRIBUCION
Conductor
Archivo